DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 182/2.021. -

Asunción, 27 de diciembre de 2.021.-

Expediente MEU N°	**31.458/2.021.-**
Recurrente:	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS.-**
Referencia:	**LLAMADO MOPC N° 39/2.019 – CONTRATO S.G. MINISTRO N° 468/2.019. Licitación Pública Internacional de Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Caazapá, Guairá y Misiones. Lote 1. ID N° 364.659.-**
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:

Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato" ....*

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2.051/2.003 de "Contrataciones Públicas"**.-

3- MARCO LEGAL

- Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –
- PBC del Llamado MOPC Nº 39/2.019 "**Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Caazapá, Guairá y Misiones. Lote 1**".-
- Contrato S.G. Ministro N° 468/2.019. –

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 31.458/2.021**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 4.050/2.021.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo Auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- ANTECEDENTES

- Memorándum UOC N° 4.050/2.021, de fecha 23 de diciembre de 2.021, por el cual la **Unidad Operativa de Contratación**, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 1**, al Contrato S.G. Ministro Nº 468/2.019, solicitado por la Dirección de Caminos Vecinales.-
- Memorándum DCV-MOPC N° 1.866/2.021, de fecha 16 de diciembre de 2.021, de la Dirección de Caminos Vecinales, donde informa que el expediente cuenta con las documentaciones correspondientes.-
- **Proyecto de Convenio Modificatorio N° 1** al Contrato S.G. Ministro N° 468/2.019.-
- Proyecto de Resolución – **Convenio Modificatorio N° 1.-**
- **Informe Técnico** del Departamento de Ejecución – Dirección de Caminos Vecinales, de fecha 14 de diciembre de 2.021.-
- **Informe Técnico** de la Fiscalización de Obras **Consorcio CC**, de fecha 30 de julio de 2.021.-

Marcos A. Morínigo Auditor Dpto. Auditoría Técnica-DAI MOPC

Lic. ARNALDO R. INSFRAN R. Jefe Dpto. Auditoría Técnica - DAI

- Contrato S.G. Ministro N° 468/2.019.-
- **Documentación Técnica** Convenio Modificatorio N° 1.-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Sra. Lincy Romina Lucena Vera.-
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán.-
- **DIRECCIÓN CAMINOS VECINALES,** Ing. Rubén Andino Lezcano.-
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – DCV,** Ing. Osvaldo López.-
- **SUPERVISIÓN DE OBRAS -MOPC,** Ing. Nelson Pizzani.-
- **REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS,** Ing. Isacio Vallejos.-
- **REPRESENTANTE FISCALIZACIÓN - CONSORCIO CC,** Ing. Diana Alarcón Szarán.-

7- CONSIDERACIONES

7.1- El Informe Técnico, en relación al Convenio Modificatorio N° 1, del Contrato S.G. Ministro N° 468/2.019, propone lo siguiente:

Las modificaciones se basan en la revisión, actualización de las cantidades y la inclusión de ítems nuevos en el Convenio Modificatorio N° 1. Son necesarias para realizar las mejoras y ajustar las cantidades para una obra funcional, atendiendo los requerimientos técnicos acordes para permitir la terminación de la obra en condiciones óptimas y de servicio satisfactorio.-

7.2- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

7.2.1- El Plazo de Ejecución Contractual de la Obra es de **18 (dieciocho) meses = 540 (quinientos cuarenta) días.-**

7.2.2- El Convenio Modificatorio N° 1, aumenta el plazo de ejecución en **108 (ciento ocho) días por mayor alcance de las obras**, quedando como fecha de culminación el **18/02/2.022.-**

7.3-VIGENCIA DEL CONTRATO

7.3.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. –

7.4- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, CONTEMPLA UN AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.4.1- El Convenio Modificatorio N° 1, aumenta el monto del contrato **Gs. 13.446.392.558 (Guaraníes, trece mil cuatrocientos cuarenta y seis millones, trescientos noventa y dos mil, quinientos cincuenta y ocho) IVA Incluido,** equivalente al **19,99%** del monto contractual original.-

Descripción	Cantidad Gs. (IVA Incluido)	Valor Porcentual
Monto Contractual Original	67.249.608.092	100,00
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	13.446.392.558	19,99
Monto Contractual + C.M. N° 1	**80.696.000.650**	**119,99**

7.5- Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 1** de la obra en cuestión **(Folio N° 123).-**

8- CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 1**, del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 468/2.019, del LLAMADO MOPC N° 39/2.019 "Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Caazapá, Guairá y Misiones. Lote 1"**. Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas en los **Informes Técnicos** del **Departamento de Ejecución – Dirección de Caminos Vecinales (Folio 121 - 122) y Fiscalización de Obras Consorcio CC (Folio N° 113 - 115).-**

Marcos A. Florentin
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe Auditoría Técnica - DAI

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 182/2.021. -

La documentación adjunta al presente expediente contiene **131 (ciento treinta y uno)** hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

ABG. MARCOS A. FLORENTÍN M., Jefe
Div. Monitoreo de Proyectos de Inversión
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes.-

LIC. ARNALDO INSFRAN, Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica
Dirección de Auditoría Interna

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede. –

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna